



ESTES PARK HEALTH

Programa de Ayuda Financiera Somos conscientes que, en ciertos momentos, usted no puede pagar la factura del hospital, o las del médico, en su totalidad. Por tal motivo, Estes Park Health (EPH) ha establecido el Programa de Ayuda Financiera.

Le solicitamos nos haga saber si considera que necesita asistencia para saldar su factura. Nosotros no sabremos necesariamente si necesita ayuda, a menos que usted nos lo informe. En el caso de que el pago de sus gastos de atención médica pudiera generarle problemas económicos, nuestro personal estudiará su situación con usted para que pueda solicitar ayuda financiera. La información que proporciona es confidencial y únicamente es analizada por el personal que tramita su solicitud.

Como parte del proceso de solicitud de asesoramiento financiero, evaluaremos cuál es su potencial para reunir las condiciones de cobertura de seguro de salud, a través de programas federales o estatales, como Medicaid o el Programa de Atención para Indigentes de Colorado (CICP, por sus siglas en inglés). Si se determina que usted puede cumplir con los requisitos de dichos programas, solicitaremos que se postule para esas coberturas.

A fin de ser considerado para la ayuda financiera, debe completar una solicitud formal.

- La solicitud de ayuda financiera se tramitará cuando se hayan agotado todas las prestaciones de seguros y/o asistencia financiera por parte de terceros pagadores, los programas de asistencia estatales y federales, y los fondos benéficos y de donaciones.
- La atención benéfica se brindará únicamente en casos de servicios médicos que sean razonables y necesarios para el diagnóstico y el tratamiento de una enfermedad o lesión. Los servicios considerados estéticos o de conveniencia para el paciente no están incluidos en la atención benéfica.
- La Oficina de Servicios Financieros para Pacientes emitirá una decisión por escrito en cuanto a la capacidad del paciente de participar en el programa, dentro de los 30 días de recibida la solicitud completada. Los pacientes a quienes se les haya denegado la ayuda pueden apelar la decisión, por escrito, ante el Comité de Ayuda Financiera. Una vez llevada a cabo la apelación, la decisión del Comité de Ayuda Financiera será definitiva.

EPH brinda ayuda financiera a pacientes que no tienen seguro, con ingresos familiares de hasta 250% respecto de las pautas federales de pobreza. Para una familia de cuatro miembros, esto equivale a ingresos familiares anuales de \$58,875.00, o menos para 2013. Los pacientes sin seguro o con un seguro por debajo del adecuado, por encima de 250% y hasta 400% (\$94,200.00 para una familia de cuatro) de las pautas federales de pobreza con circunstancias excepcionales, serán considerados para recibir asistencia, en función de cada caso.

Cómo solicitar ayuda financiera

Llame al 970-577-4465 para pedir un formulario de solicitud de ayuda financiera o haga clic en el enlace de nuestro sitio web para obtener un formulario de solicitud. Un asesor financiero lo aconsejará y sugerirá otras fuentes que podrían ofrecer ayuda financiera.



**ESTES PARK
HEALTH**

Se considerarán todas las solicitudes de ayuda financiera. Se coordinarán citas para revisar las solicitudes a discreción del asesor de ayuda financiera.

Solicitamos entregar los documentos necesarios por correo o personalmente. No envíe copias por correo electrónico, ya que no podemos garantizar la seguridad de su información personal.

Todas las solicitudes completadas se tramitarán según las directrices actuales sobre ayuda financiera.